

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 908 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización de un sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud de Fundación Ecolum.**

Ante el Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, y de conformidad con el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, se tramita el expediente n.º 589/05 seguido a Fundación Ecolum, con objeto de ser autorizado como sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Procede ahora su sometimiento a un periodo de audiencia para que consumidores y usuarios puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas. El expediente, integrado por el proyecto y su documentación complementaria, estará a disposición de los consumidores y usuarios, durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero n.º 3, 30008 de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia 14 de noviembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 913 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo denominada "Santiago" situada en Paraje la Fuente (Diputación de Parrilla) en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 33/07 de AU/AI, a solicitud de Juan Jiménez García, S.A. CIF A30127849.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto. El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 9, 4.ª Planta despachos 4-5, Murcia.

Murcia, 27 de diciembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 947 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación a un proyecto de plan de mejora de los regadíos de la Comunidad de Regantes "Pozo Nuevas Omblancas San Pascual", en el término municipal de Jumilla, a solicitud de la Comunidad de Regantes referida.**

Visto el expediente n.º 842/06 E.I.A., seguido a instancia de la Comunidad de Regantes "Pozo Nuevas Omblancas San Pascual", con domicilio en C/ Rosales, n.º 23, 30.520-Jumilla (Murcia), con C.I.F: G-30314470, en relación a un proyecto de Plan de Mejora de los Regadíos de la Comunidad de Regantes "Pozo Nuevas Omblancas San Pascual", en el término municipal de Jumilla, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

1. Que estas actuaciones se encuentran incluidas en el artículo 1.3, apartado 1.c) del Anexo II del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y la Ley 9/2006, de 28 de abril, por lo que desde la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural se recibe en el órgano ambiental con fecha 26 de febrero de 2007 documento ambiental del proyecto según lo previsto en el apartado 5 del artículo 1 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado según lo establecido en los apartados 3 y 7 del referido artículo 1 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, a los siguientes órganos de las Administraciones públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta de proyecto de Plan de Mejora de los Regadíos de la Comunidad de Regantes "Pozo Nuevas Omblancas San Pascual", en el término municipal de Jumilla:

- Ayuntamiento de Jumilla.
- Dirección General de Cultura.
- Dirección General de Medio Natural.
- Dirección General de Urbanismo.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Ecologistas en Acción.
- Asociación Naturalista del Sureste (ANSE).
- Asociación Naturalista para la Investigación y Defensa del Altiplano (ANIDA).

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público interesado consultados sobre la propuesta de proyecto de Plan de Mejora de los Regadíos de la Comunidad de Regantes "Pozo